

Diez merancos

SELLO OVARTC, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Administrador de las aduanas de este porto
y le represente los motivos Justos que las
ciudad. Bien. Paraguano se paguen los dho.
derechos. En su de orden Paraguano tienen
que procederse de nuevo los. se encarece de que
no corre de su cuenta los Caballeros Comitarios
de Cartas es Juan. a los vecinos de la Huam
longa quiengretende abraro. Pode ucho paraguapa
mz. asturias de que no se sobre de mrs que se com
principiados punto. Por no acuse a temorado —
~~Contrato~~
el. Don Juan a tener Repido d' que en el de
la contrionque el dho. echo en la cubina del
Contrato con maestro Sobras. y son necesarios para
el reparo don acuerdos quatro Cuartones. quads
Coladas. La madera. Necesarias. Para andamios
dos abracaderas para cada Cadena o lauordeauas que
traen en la maestra por doce Reales cada India y no seca
rho los dias. Necesarios d' para los dho. materiales
son necesarios hasta seiscientos Reales de queda que
sa paraque laem. acuerdo lo que tiene servido y la
ciudad a rendir. y do acuerdos se haga el Reparo que
esta mandado. Iparaello el dho. concejo adm d' el
ponto. En suerte de el Don Juan a tener la madera clara.
Necesario d' traebla de longa foracion de la cld. dand
Reyes dho. G. L. San. y ceha la obra de cuenta d' ho adm
Paraque abuelba la madera que sobra. Ia de lo
andamios y se libran para ello seiscientos Reales adho
G. L. San. los quales paguedos. El dho. concejo d' lo que se
dijo de la madera que se rendido. huiendo Reparando
el mazadomo de acord. de boluertos de los festos de los ola
Bolaredonde se toman =